RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 492-2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 3 0 DIC 2017

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. N 30244 - JUANA GUERRA CHAVEZ, SAN JERÓNIMO DE TUNAN - PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN.", DÓDIGO SNIP N° 339848, elaborado por el Consultor: CONSORCIO PROYARMERS, de proyecto Arq. CEBRIAN MAYCO RICARDO CAP. 7469, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. N 30244 - JUANA GUERRA CHAVEZ, SAN JERÓNIMO DE TUNAN - PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN.", CÓDIGO SNIP Nº 339848;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con CÓDIGO SNIP N° 339848;

En merito a la contrata de procesos N° 331-2017-GRJ/ORAF, el Gobierno Regional Junín, contrata al CONSORCIO PROYARMERS con representante legal al SR. JAIME LUJAN PALACIOS, por concepto de servicios de consultoría, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. N 30244 - JUANA GUERRA CHAVEZ, SAN JERÓNIMO DE TUNAN - PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN.", CÓDIGO SNIP N° 339848;

Que, con fecha 24 de Noviembre del 2017, mediante CARTA N° 07-2017-CP. JLP, el Consultor: CONSORCIO PROYARMERS, con representante legal al SR. JAIME LUJAN PALACIOS, remite al Gobernador Regional Junín Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, el Plan de Trabajo del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN I.E.I N° 30244-JUANA GUERRA CHÁVEZ-SAN JERÓNIMO DE TUNAN-PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN", CÓDIGO SNIP N° 339848; para su evaluación y/o aprobación correspondiente;



Que, con fecha 19 de Diciembre del 2017, mediante CARTA N° 010-2017/E.P.P.T/J.L.P., el Consultor: CONSORCIO PROYARMERS, con representante legal al SR. JAIME LUJAN PALACIOS, remite al Gobernador Regional Junín Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. N 30244 - JUANA GUERRA CHAVEZ, SAN JERÓNIMO DE TUNAN - PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", para su evaluación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 1144-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Plan de Trabajo del Proyecto en mención, al Evaluador Externo de Proyecto, Arquitecta: Krystel Xiomara Chávez Ávila con CAP N° 18521, para su evaluación correspondiente;

Que, con fecha 21 de Diciembre del 2017, mediante CARTA N° 0001-2017-KXCA.EVALUADOR.S.J., el Evaluador Externo de Proyecto, Arquitecta: Krystel Xiomara Chávez Ávila con CAP N° 18521, indica que el Consultor cumplió en la presentación del Primer Entregable;

Que, mediante CARTA N° 1143-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Evaluador Externo de Proyecto, Arquitecta: Krystel Xiomara Chávez Ávila, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. N 30244 - JUANA GUERRA CHAVEZ, SAN JERÓNIMO DE TUNAN - PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", CÓDIGO SNIP N° 339848; elaborado por el Consultor: CONSORCIO PROYARMERS, cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACIÓN correspondiente, según CARTA N° 0002-2017-KXCA.EVALUADOR.S.J., e INFORME N° 001-2017-KXCA.EVALUADOR.S.J., emitido por el Evaluador Externo: Arquitecta: Krystel Xiomara Chávez Ávila, con Registro CAP.18521, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

	1. CARATULA	CONFORME				
	2. CONTENIDOS E INDICE	CONFORME				
	3. ANTECEDENTES					
	a) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CONFORME				
	b) LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO	CONFORME				
	c) FOLIADO DEL EXPEDIENTE TECNICO	CONFORME				
	4. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	CONFORME				
8	5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO					
	a) ASPECTOS GENERALES	CONFORME				
	b) MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURAS	CONFORME				

	c) MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA	CONFORME
	d) MEMORIA DESCRIPTIVA DE INT. SANITARIAS	CONFORME
	e) MEMORIA DESCRIPTIVA DE INT. ELECTRICAS	ONFORME
6	INGENIERIA DEL PROYECTO	ON ONNE
0.	a) ANALISIS DE SUELOS	CONFORME
	Super that is appropriate according to the control of the control	CONFORME
	b) ANALISIS ESTRUCTURAL	CONFORME
	c) ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
-	d) INFORME TOPOGRAFICO	CONFORME
7.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	a) ESPEC. TECNICAS ESTRUCTURAS	CONFORME
	b) ESPEC. TECNICAS ARQUITECTURA	CONFORME
	c) ESPEC. TECNICAS INST. SANITARIAS	CONFORME
	d) ESPEC. TECNICAS INST. ELECTRICAS	CONFORME
8.	HOJA DE METRADOS	
	a) METRADOS ESTRUCTURAS	CONFORME
	b) METRADOS ARQUITECTURA	CONFORME
1	c) METRADOS INST. SANITARIAS	CONFORME
1511	d) METRADOS INST. ELECTRICAS	CONFORME
10 N 10 1	PRESUPUESTO	
/://	A. RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
>//	B. PRESUPUESTO ANALITICO	CONFORME
	C. CALCULO DE FLETE	CONFORME
	9.1. PRESUPUESTO DE OBRA	
	a) PRESUPUETSO DE OBRA DE ESTRUCTURAS	CONFORME
	b) PRESUPUESTO DE OBRA DE ARQUITECTURA	CONFORME
	c) PRESUPUESTO DE OBRA DE INST. SANITARIAS	CONFORME
-	d) PRESUPUESTO DE OBRA DE INST. ELECTRICAS	CONFORME
	e) PRESUPUESTO DE OBRA DE EQUIPAMIENTO	CONFORME
1	9.2. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
	a) ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS DE ESTRUCTURAS	CONFORME
	b) ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS DE ARQUITECTURA	CONFORME
1	c) ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS DE INST. SANITARIAS	CONFORME
	d) ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS DE INST. ELECTRICAS	CONFORME
	e) ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS DE EQUIPAMIENTO	CONFORME
	9.3. RELACION DE INSUMOS O MATERIALES	
	a) RELACION DE INSUMOS DE ESTRUCTURAS	CONFORME
	b) RELACION DE INSUMOS DE ARQUITECTURA	CONFORME
	c) RELACION DE INSUMOS DE INST. SANITARIAS	CONFORME
	d) RELACION DE INSUMOS DE INST. ELECTRICAS	CONFORME
	e) RELACION DE INSUMOS DE EQUIPAMIENTO	CONFORME
	9.4. FORMULA POLINOMICA	
10	CRONOGRAMA DE OBRA	
	a) CRONOGRAMA FISICO DE OBRA	CONFORME
	b) CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES	CONFORME
	c) CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	CONFORME
11	PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
	FICHA SNIP	CONFORME
	FORMATO QUINCE	CONFORME
	MANUAL DE MANTENIMIENTO	CONFORME
	ANEXOS	
	a) CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO	CONFORME
	b) COTIZACION	CONFORME
	c) FICHA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA	CONFORME
		JOIN ONNE





d) PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	CONFORME
e) PLAN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y MITIGACION	CONFORME
f) MEMORIA DE VULNERAVILIDAD	CONFORME
g) PLAN DE CONTINGENCIA	CONFORME
h) DOCUMENTO DE PROPIEDAD DEL TERRENO	CONFORME
16.PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDAD	CONFORME

Por lo señalado, se concluye APROBADO el Expediente Técnico del proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. N 30244 - JUANA GUERRA CHAVEZ, SAN JERÓNIMO DE TUNAN - PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN" registrado con Código SNIP N° 339848, que alcanza un monto de inversión de S/.1,699,529.42 con una variación de 29.41% en relación al monto declarado viable;

Recomendando finalmente, remitir el presente a quien corresponda para su registro en el banco del proyecto y la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que mediante INFORME N° 0448-2017-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 29 de diciembre del 2017, el Economista : Juan Antonio Tomas Adauto, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Civil: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia, se procedió favorablemente, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCIÓN correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora –UF), por un Monto total de inversión que asciende a S/ 1,699,529.42, el mismo que presenta un 29.41% respecto al PIP declarado Viable;

Que, con Reporte Nº 2668-2017-GRI/SGE, de fecha 29 de Diciembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: : "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. N 30244 - JUANA GUERRA CHAVEZ, SAN JERÓNIMO DE TUNAN - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN" CÓDIGO SNIP N° 339848, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Diciembre del 2017;

 VALOR REFERENCIAL 		S/.	1, 575,027.66
- SUPERVISIÒN	1	S/.	65,345.76
TOTAL PRESUPUESTO:		S/.	1, 630,373.42

Son: Un Millón Seisientos Trenta Mil Trescientos Setenta y Tres con 42/100 Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento:

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en Consultor: CONSORCIO PROYARMERS, y el Evaluador Externo: Arquitecta: Krystel Xiomara Chávez Ávila, con Registro CAP. Nº 18521, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y finds pertinentes

Abog (A. Antgrueta Vidalon Roples

SECRETARIA GENERAL